

marzo de 2006, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, en la calle Industria, número 14, de Lliçà d'Amunt, el día 24 de abril de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 25 de abril de 2006, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Ratificar y en lo menester acordar de nuevo todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria celebrada en fecha 12 de diciembre de 2005, y cuyo orden del día se transcribe a continuación:

1. Tomar constancia de la dimisión presentada por el Secretario del Consejo de Administración de la compañía don Massimiliano Zandonini y consiguiente deliberación y toma de acuerdos acerca de: (i) El nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración con objeto de cubrir la vacante o (ii) la transformación del órgano de administración de la compañía que pasaría a estar gobernada por un Administrador único, mediante la modificación de los artículos estatutarios afectados, en particular los artículos 15, 24, 27, 29 y 30 de los Estatutos sociales y el consiguiente nombramiento de un Administrador único. Todo ello de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Administración de la compañía.

2. Informar a los socios sobre la conclusión del procedimiento abierto de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos sociales.

3. Actualización del libro de actas de la Compañía.

4. Estudio de los estados financieros de la compañía y toma de medidas.

5. Acta de la reunión.

Segundo.—Modificación de los artículos 6,9 y 27 de los Estatutos sociales con el único objeto de adecuarlos al cambio del órgano de administración de la compañía, de conformidad con el informe emitido por la Administración social al tiempo de la convocatoria de esta Junta.

Tercero.—Tomar constancia del ejercicio o renuncia del derecho de adquisición preferente por parte de los accionistas y deliberar en su caso sobre el ejercicio del citado derecho por la propia compañía, en el marco del artículo 9 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, de conformidad con la propuesta formulada por la Administración social.

Quinto.—Aplicación, en su caso, de los resultados obtenidos por la compañía durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración de la compañía durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social y de obtener de forma inmediata y gratuita, incluso mediante el envío a su domicilio, de todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, y en particular el texto íntegro de la ratificación propuesta en el punto primero del día, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto segundo del orden del día y el informe emitido al respecto por el Consejo de Administración, así como todos los documentos integrantes de las cuentas anuales de la compañía, incluido el informe de la auditoría voluntaria.

Lliçà d'Amunt, 9 de marzo de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Administrador único con cargo pendiente de ratificación e inscripción en el Registro Mercantil, Donata Gutris.—13.056.

ALFREDO INFANTE LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Logroño,

Hago saber: que en Ejecución 151/05, seguida en este Juzgado a instancia de don Conrado Franco Ramírez contra

don Alfredo Infante López sobre cantidades, en esta fecha se ha dictado Auto por el que se decreta la insolvencia total del mencionado ejecutado, por importe de 3.109,84 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Logroño, 8 de marzo de 2006.—El Secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—12.453.

ALPEVI, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

WORLD TRADE SANT FELIU, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En la Junta General Extraordinaria y Universal de «Alpevi, S. A.», celebrada el pasado 27 de febrero de 2006, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se expresan en los siguientes puntos:

Primero.—Aprobar el Balance de Escisión parcial de «Alpevi, S. A.» sin extinción, según balance cerrado a 31 de octubre de 2005.

Segundo.—Proceder a la escisión parcial sin extinción de «Alpevi, S. A.», siendo la beneficiaria la sociedad denominada «World Trade Sant Feliu, S. L.», en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Sociedad «Alpevi, S. A.», escindida parcialmente, segrega y aporta a la Sociedad beneficiaria citada los elementos patrimoniales de activo y pasivo correspondientes a la actividad inmobiliaria en general, que tiene entidad económica propia y que es precisa y determinada al Proyecto de escisión parcial, traspasando en bloque el expresado patrimonio social a la sociedad denominada «World Trade Sant Feliu, S. L.», como única beneficiaria, produciéndose la sucesión a título universal de todas las obligaciones y derechos afectos al patrimonio que se escinde.

Tercero.—Igualmente, y como consecuencia de la escisión parcial de «Alpevi, S. A.», ésta reduce sus reservas de libre disposición en 590.000,00 euros (quinientos noventa mil euros).

Cuarto.—Establecer el día 1 de enero de 2006 como fecha a partir de la que cualquier operación relativa al patrimonio objeto de la escisión ha de tenerse como realizada a efectos contables y fiscales por cuenta de «World Trade Sant Feliu, S. L.».

Quinto.—El canje de las participaciones que recibirán los socios de la sociedad escindida en la sociedad beneficiaria, se llevará a efectos en el acta de otorgamiento de la escritura de escisión parcial.

Sexto.—No se conocen ventajas de ninguna clase para los administradores ni para los socios o cualquier otra persona.

Séptimo.—Delegar y encargar al Administrador Único la publicación de los acuerdos y el otorgamiento de la correspondiente escritura de escisión.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto de los acuerdos adoptados y copia del balance de escisión.

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 a 243 de la nombrada Ley en el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión.

Los datos de la sociedad escindida son:

«Alpevi, S. A.», domiciliada en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), Polígono Industrial Armenteres, Riera Pahissa, 14-16, siendo el Administrador único don Luis Clemente Peris Sebastià, y será inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.

Sant Feliu de Llobregat, 28 de febrero de 2006.—Administrador único, don Luis Clemente Peris Sebastià.—12.086.

2.ª 22-3-2006

AMA 899, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria.

El Consejo de Administración de la Sociedad «AMA 899 SICAV, S. A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las catorce horas del día 3 de mayo de 2006, en el domicilio social (calle Serrano, 55, Madrid) en primera convocatoria y, el día 4 en el mismo lugar y hora, para el caso de que por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos sociales de la sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y se adapta el régimen tributario de las instituciones de inversión colectiva.

Noveno.—Instruir a la entidad gestora para modificar el contrato de delegación de gestión de activos firmado con la entidad «Morgan Stanley & Co. International Limited».

Décimo.—Información a la Junta sobre comisiones aplicadas a la SICAV.

Undécimo.—Fijación de la retribución de los Administradores.

Duodécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretario del Consejo de Administración.—13.043.

ANATOL INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Anatol Inversiones SICAV, S. A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las dieciséis horas del día 3 de mayo de 2006, en el domicilio social (calle Serrano, 55, Madrid), en primera convocatoria y, el día 4 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el nú-